

TABLA DE CONTENIDO

1.0 - CONCEJALA DE IGUALDAD. MINUTO DE SILENCIO POR LAS MUJERES MUERTAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO	Pág. 3
2.1 - SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYTO. APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION 04 DE JUNIO DE 2009	Pág. 3
2.2 - SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYTO. APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION DEL 2 DE JULIO DE 2009	Pág. 3
3.0 - TENIENTE DE ALCALDE DE AREA ECONOMICA. DETERMINACION COEFICIENTE INCREMENTO MAXIMO PARA 2010 SOBRE CUOTA LIQUIDA DEL IBI DE 2009	Pág. 3
4.1 - TENIENTE DE ALCALDE AREA ECONOMICA. MODIFICACION EXPTE 148/09	Pág. 5
4.2 - TENIENTE DE ALCALDE AREA ECONOMICA. EXPTE MODIFICACION 154/09	Pág. 6

NOMBRE DE DOCUMENTO a11

USUARIO sga1

ASUNTO Acta Pleno de 22.07.2009

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL MIÉRCOLES, DÍA 22 DE JULIO DE 2009

=====

ASISTENTES:

Presidente:

D. MANUEL ROBLES DELGADO

PSOE

Concejales:

D. JULIO CRESPO SANTOS

PSOE

D^a CARMEN BONILLA MARTÍNEZ

PSOE

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ

PSOE

D. JOSÉ S. SÁNCHEZ LUQUE

PSOE

D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ

PSOE

D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PALACIOS

PSOE

D^a MARÍA LUISA GONZÁLEZ BLAS

PSOE

D. SANTIAGO TORRES GARCÍA

PSOE

D. ADRIÁN PEDRO C. MARTÍN DÍEZ

PSOE

D^a YOLANDA SERRANO PÉREZ

PSOE

D^a M^a DEL CARMEN LÓPEZ HERRERA

PSOE

D. JOSÉ MANUEL SIMANCAS JIMÉNEZ

PSOE

D^a SUSANA MOZO ALEGRE

PP

D^a M^a DEL CARMEN GAMÓN LAVIANA

PP

D. JOSÉ RAMÓN GARCÍA JIMÉNEZ

PP

D^a MARÍA CAMISÓN OJALVO

PP

D^a M^a INÉS BERRIO FDEZ. CABALLERO

PP

D. SERGIO LÓPEZ VAQUERO

PP

D. RAFAEL NAVARRO BENÍTEZ

PP

D. JOSÉ JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA

PP

D^a TERESA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

IU

D. RAMÓN GLEZ. LÓPEZ DE LA OSA

IU

Ausentes:

D^a ISABEL M^a BARRIENTOS BURGUILLOS

PSOE

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA

PSOE

D. JOSÉ BORRÁS HERNÁNDEZ

PSOE

D. JOSÉ MARÍA ROMERA CASADO

PP

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13,30 horas del miércoles, día 22 de julio de 2009, celebró sesión Extraordinaria EL PLENO MUNICIPAL, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo DON EMILIO ÁLVAREZ SÁEZ, Secretario General Accidental del Ayuntamiento y DON JOSÉ MANUEL ROCA DE DIEGO, Interventor Accidental del mismo.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

PUNTO 1.0 - CONCEJALA DE IGUALDAD. MINUTO DE SILENCIO POR LAS MUJERES MUERTAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO

EL AYUNTAMIENTO PLENO guardó un respetuoso minuto de silencio en memoria de las mujeres muertas víctimas de la violencia de género.

PUNTO 2. - SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYTO.APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 04 DE JUNIO Y 02 DE JULIO DE 2009

Quedó aprobada el Acta de la sesión plenaria del cuatro de junio.

Hizo uso de la palabra la Sra. Mozo, Portavoz del Grupo Popular, manifestando su disconformidad con la forma en que se recoge tanto su intervención como la del Sr. Alcalde en el punto de ruegos y preguntas del acta de la sesión del pasado día dos de julio. Solicita la inclusión textual de ambas intervenciones por que, según su opinión, la redacción del acta no se ajusta a la realidad.

Le contesta el Sr. Alcalde que lo que cuenta en este caso es que figuren literalmente las preguntas que se formularon, no el preámbulo de su intervención. Recuerda que en las actas se recoge un extracto de las expresiones manifestadas por los intervinientes en el Pleno pero que no obstante se dará traslado al Secretario de la transcripción literal y luego se verá.

PUNTO 3.0 - TENIENTE DE ALCALDE DE AREA ECONOMICA.DETERMINACION COEFICIENTE INCREMENTO MAXIMO PARA 2010 SOBRE CUOTA LIQUIDA DEL IBI DE 2009

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL PARA LA DETERMINACIÓN DE UN COEFICIENTE DE INCREMENTO MÁXIMO DEL 1 % SOBRE LA CUOTA LÍQUIDA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE 2009 PARA EL CÁLCULO DE LA BONIFICACIÓN QUE SE ESTABLECE EN LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IMPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2010.

En la actualidad, la Dirección General de Catastro está llevando a cabo el procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los valores catastrales de los bienes inmuebles situados en el municipio de Fuenlabrada, de conformidad con lo regulado en el artículo 28 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y una vez transcurridos ya diez años desde la última revisión de valores catastrales realizada en el municipio.

Como consecuencia de dicho procedimiento de valoración colectiva general se producirán variaciones en los valores catastrales de los bienes inmuebles cuyo alcance e importe son todavía de difícil determinación puesto que la Dirección General de Catastro aún no ha finalizado el proceso de revisión de los valores catastrales vigentes hasta la fecha.

No obstante, es preciso recordar que los valores catastrales que se van a revisar fueron establecidos en 1998 y que el tiempo transcurrido desde entonces ha sido precisamente el período en que se ha producido un extraordinario incremento del valor de mercado de los inmuebles razones por las cuales cabe suponer que las variaciones en los valores catastrales guardarán relación con los importantes incrementos de valor de mercado producidos durante el período.

Sin embargo estos incrementos de los valores catastrales y, consiguientemente, los incrementos en las cuotas a pagar por concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se producirán precisamente en unos momentos en los que la crisis económica mundial, y su reflejo en nuestro país, están golpeando con mayor dureza a las economías familiares y a los pequeños y medianos empresarios e industriales.

Por todo ello, el Equipo de Gobierno municipal considera que no sería razonable que los efectos de la revisión de los valores catastrales vinieran a agravar las condiciones económicas de familias y pequeños y medianos empresarios. En tal sentido, el Equipo de Gobierno municipal ha decidido hacer uso de lo previsto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales con la finalidad de impedir que los incrementos en los valores catastrales de los inmuebles del municipio de Fuenlabrada repercutan negativamente en 2010 sobre esos contribuyentes para lo cual ha decidido someter a la consideración del Pleno corporativo el establecimiento de una bonificación individual en la cuota íntegra del Impuesto de modo que la cuota líquida a pagar por cada uno de esos contribuyentes en 2010 no se incremente en más del 1 % sobre lo que se haya pagado en 2009.

En consecuencia, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Se establece un coeficiente de incremento máximo del 1 % sobre la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a 2009, a los efectos del cálculo de la bonificación en la cuota íntegra de dicho impuesto que se aplicará para el ejercicio de 2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicho coeficiente de incremento máximo, así como la bonificación resultante sobre la cuota íntegra del Impuesto para 2010, serán de aplicación a la totalidad de los bienes inmuebles de uso residencial sujetos al Impuesto así como a todos aquellos bienes inmuebles de cualquier otro uso que no se encuentren sujetos a gravamen por tipo diferenciado o por características especiales establecidos en el artículo 3.2 y 3.3 de la vigente Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto en aplicación de lo previsto en los apartados 2 y 4 del artículo 72 del mismo Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presente acuerdo se adopta sin perjuicio de lo que definitivamente se establezca en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y características especiales, que resulte aprobada para el ejercicio fiscal de 2010.”

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la propuesta transcrita, por unanimidad de los Concejales.

4. - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se presentaron las siguientes:

PUNTO 4.1 - TENIENTE DE ALCALDE AREA ECONOMICA.MODIFICACION EXPTE 148/09

PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LA APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE BAJA DE CRÉDITO POR ANULACIÓN. DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN. (Expte. MC nº 148/09)

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local de fecha 03 de Julio de 2009, aprobó en el punto 23.0 la “Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la Prevención y el control del Absentismo escolar”.

SEGUNDO: En el Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2009, se establece una previsión inicial en el concepto presupuestario 2009-0703/45519 denominado “CAM-CONVENIO ABSENTISMO”, por importe de 34.921,47€.

TERCERO: La cuantía a percibir por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para colaborar en el desarrollo del Convenio para la Prevención y el Absentismo escolar será de 32.696,34-€, de acuerdo con la aplicación de los módulos económicos aprobados por Orden 1034/2009, de 09 de Marzo, (BOCM, 02 de Abril de 2009).

CUARTO: Por lo tanto la financiación a percibir en el concepto presupuestario de ingresos 2009-0703/45519, para el desarrollo del referido Convenio será inferior en 2.225,13-€ procede por lo tanto tramitar un expediente de Modificación Presupuestaria mediante Baja de Crédito por idéntica cuantía.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar una Modificación Presupuestaria mediante Baja de Crédito por anulación de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 500/1990 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 2.225,13-€, con cargo a la partida 2009-0703/422/22120 denominada “MATERIAL NO INVENTARIABLE”, conforme el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2009-0703/422/22120	MATERIAL NO INVENTARIABLE	2.225,13 €

TOTAL.....

2.225,13 €

Este expediente de modificación fue aprobado por unanimidad del **AYUNTAMIENTO PLENO**.

PUNTO 4.2 - TENIENTE DE ALCALDE AREA ECONOMICA.EXPTE MODIFICACION 154/09

**PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDA AL PROYECTO DE GASTOS “2009-2-INSTRUMEN” DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES. AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
(Expte. MC nº 154/09)**

Es propósito de la Corporación Municipal otorgar crédito y financiación para la adquisición de diversos instrumentos para la Escuela Municipal de Música cuyo coste estimado asciende a 52.634,00 €. Estos gastos se ejecutarán con cargo a la partida presupuestaria 0601/451/629030 dentro de un nuevo proyecto de gastos que se denominará “2009-2-INSTRUMEN”.

*Considerando el informe al respecto suscrito el 10 de julio de 2009 por el Director General del Área de Economía y Hacienda y dado que no existe crédito en la partida de gasto de referencia, resulta necesario iniciar la tramitación de un expediente de crédito extraordinario por importe de **52.634,00 €**, y ello en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del Presupuesto (artículo 10).*

Asimismo según se establece en el artículo 36.2 del RD 500/1990, “los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión, podrán financiarse, además [...], con los recursos procedentes de operaciones de crédito”. La financiación del crédito extraordinario que se propone vendrá dada por derechos reconocidos del agente préstamo, materializados en el Remanente de Tesorería.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Afectar al Proyecto de Gastos “2009-2-INSTRUMEN” financiación de préstamo materializado en el Remanente de Tesorería y contenido en el PI número 2009-561-P, por importe de 52.634,00 €.*

SEGUNDO: *Aprobar el expediente nº 154/2009 de modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la*

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 52.634,00 € financiados en su totalidad con préstamo materializado en el Remanente de Tesorería, según el detalle siguiente:

Partida del Estado de Gastos:

2009-2-INSTRUMEN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
0601/451/62903	INV. NUEVA INSTRUMENTOS MUSICALES (0601/451/62903)	52.634,00
TOTAL CRÉDITO		52.634,00

Estado de Ingresos: Fuente de Financiación:

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 36.2 del RD 500/1990 y 10.2.e) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, la modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario de crédito para gastos de inversión podrá financiarse con los recursos procedentes de operaciones de crédito.

Por ello, la financiación del crédito extraordinario que se propone, y tal y como se detalla en el cuadro adjunto, viene dada por derechos reconocidos del agente préstamo, materializados en el Remanente de Tesorería.



NÚMERO PI	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
2009-561-P	REMNT. Tª PRÉSTAMO (2009-0201-87003)	52.634,00
TOTAL FINANCIACIÓN		52.634,00

Importes en Euros

2009-2-INSTRUMEN				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2009	INV. NUEVA INSTRUMENTOS MUSICALES (0601/451/62903)	52.634,00	REMNT. Tª PRESTAMO (2009-0201-87003)	52.634,00
TOTAL		52.634,00	TOTAL	52.634,00

TERCERO: Definir el proyecto de gastos "2009-2-INSTRUMEN" tal y como muestra el cuadro adjunto:

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó este expediente de modificación presupuestaria por mayoría, con la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del resto de los Corporativos presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 13,45 horas, de todo lo cual como Secretario General Accidental doy fe.



Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL